I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZASE RESTITUCION DE GASTOS A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 05.12.2014

V I S T O S :

- Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06 de Diciembre del 2012, Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción Alcalde.
- Decreto Alcaldicio Nº 12.480, de fecha 16 de Diciembre 2013, que aprueba Presupuesto Salud para año 2014.-
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.

DECRETO: 13.048

1.- AUTORIZASE la restitución de gastos al **Sr. Francisco Cortes Rivera,** funcionario del **Departamento de Salud de Monte Patria**, correspondiente a gastos incurridos en compra de materiales de construcción y reparación en los distintos Establecimientos de Salud de la comuna.

2.- RESTITUYASE la suma que se indica al siguiente funcionario:

Nombre del Funcionario	RUT	Total
FRANCISCO CORTES RIVERA	12.770.561-5	$ 64.100.-

3.- IMPÚTESE, a la Cta. 215.22.04.010.001.300 "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE

ALCALDE

JOC/JDC/car.
Distribución:
- Secretaria Municipal
- Archivo Finanzas
- Archivo Desam